

surgen inicialmente de forma ilegal y posteriormente al amparo de disposiciones, como la Ley de 30 junio 1887. Esta primera Ley de Asociaciones, admite, entre ellas, a los gremios. Prácticamente abolidos, reaparecerá el término "gremio" durante la dictadura del general Franco, donde con un significado y alcance diferente, pues se plantea como un modo de superación de la lucha de clases, vuelve a ser utilizado. Así aparece recogido en la exposición de motivos de la Ley de Bases de la Organización Sindical, de 6 de diciembre de 1940, más conocida como Ley de constitución de los sindicatos. En la misma se afirma que las bases del sistema sindical recogen la tradición gremial española. Sin embargo, al margen de ensalzamientos en el ámbito puramente ideológico, durante este periodo surge una figura concreta, el gremio de artesanos, como una institución limitada al artesanado de ámbito local. Un claro ejemplo es el del gremio de artesanos cuchilleros. De esta manera aparece recogido en la Orden número 23 de la Delegación Nacional de Sindicatos, de 15 de mayo de 1942.

La segunda cuestión se refiere a las huelgas. En la respuesta a la Comisión se hace hincapié en lo reducido de la provincia:

*«en esta provincia todo es pequeño, y lo son por tanto las manifestaciones externas de los conflictos económicos. Hay en ella escasa afición a las asociaciones de resistencia, y de aquí que las huelgas de que hay memoria y de que han hecho referencia los obreros en la información oral, no han conseguido alarmar a las gentes pacíficas y se han resuelto sin intervención de las Autoridades. El efecto inmediato y seguro de las huelgas es el perjuicio notorio del obrero y del capitalista».*

En la respuesta se refieren dos únicas huelgas en la capital, sin que haya noticias de haberse producido otras en la provincia. Este hecho llama la atención si se tiene en cuenta la existencia de importantes núcleos mineros tanto en Hellín, minas de azufre, como en Riópar, minas de zinc. En esa respuesta se observa, todavía, una manifestación del sistema gremial. La primera huelga se dice que tuvo lugar entre oficiales de carpintero por causa del exceso de horas de trabajo, que los oficiales desean reducir. El trabajo dura de luz a luz para representar un jornal, y los huelguistas pretenden que, sin distinción de estaciones, se fije en diez horas. Después de ocho o nueve días de resistencia, por oficiales y maestros, sin que nadie intervenga, se resuelve el conflicto, accediendo los maestros a la exigencia de sus oficiales. Estamos ante una muestra más de lo ajena que está Albacete, o al menos los que responden al cuestionario de la Comisión, al desarrollo de la cuestión social dentro y fuera de España.